



ACUERDO No. 028
(Agosto 26 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, DEL INDER ENVIGADO”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1289 de 2009 y,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2025 del **INDER ENVIGADO**, el valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$37.989.418)**. Estos recursos serán asignados en los siguientes rubros presupuestales de ingresos:

Fuente de financiación	Valor
Recursos del Balance Ley 1289 de 2009	\$ 37.989.418,00
Total Fuentes de Financiación	\$37.989.418,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la vigencia fiscal 2025 del **INDER ENVIGADO**, el valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$37.989.418)**. Estos recursos serán adicionados en los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión	Código de rubro del gasto	Descripción de Rubro	Valor
Formación e iniciación deportiva (0517)	23202010030000000043 01001384400230000120 20517	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre.	\$ 37.989.418,00
		Total, Presupuesto de gasto	\$ 37.989.418,00



ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Dado en el municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través del decreto No. 20250000413 del 15 de agosto de 2025.

El primer debate fue el día veinte (20) de agosto de 2025, y el segundo debate el día veintiséis (26) de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente

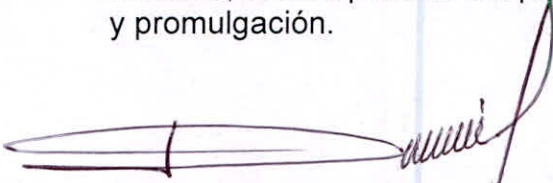

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: María Teresa Álvarez Muñoz


Diego Eder
Vo. B. Inder Envigado

**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (27) DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 028 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

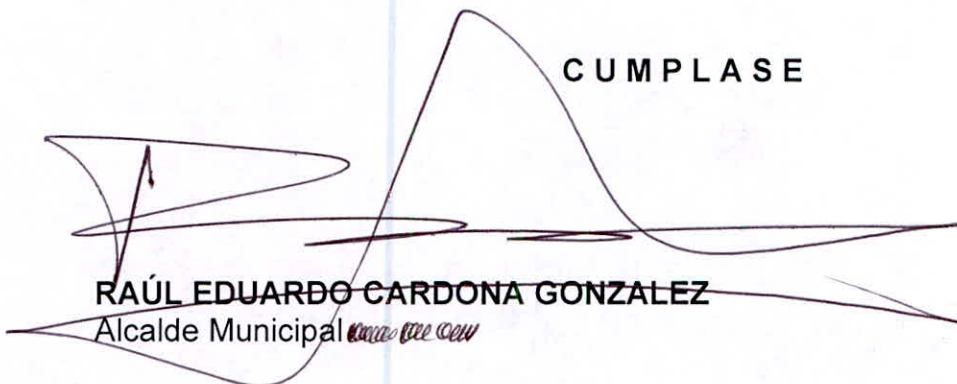


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ*

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ*